



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho en la fecha para reprogramar diligencia después de levantados los términos judiciales.

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 50001 31 05 003 **2016 00876 00**
Demandante: DARLES AROSA CASTRO
Demandado: HECTOR EDUARDO GOMEZ VELASQUEZ Y OTROS

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517 18-19-21-26-27-28 y 29, de marzo del presente año y el PCSJA20-11532 de 11 de abril hogaño suspendió los términos judiciales con ocasión a la pandemia Covid-19, declarada por la OMS y, en su efecto, no pudo llevarse a cabo la audiencia en la hora y data establecida en auto anterior; no obstante, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de la aludida suspensión a partir de 1.º de julio siguiente

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **jueves 13 de agosto de 2020** para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., con las precisiones expuestas en el proveído anterior.

SEGUNDO: CONMINAR a las partes para que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, previo a la fecha fijada para la audiencia informen al despacho "*y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones*".

TERCERO: Sin perjuicio de la publicación allegada por la parte demandante, por Secretaría, procédase a la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

VILLAVICENCIO 13 de julio de 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA
FECHA

**MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
SECRETARIA**